

**ACTA No. 43/2013**

- - - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las **18:43 horas**, (dieciocho horas con cuarenta y tres minutos), del día **Lunes 30 de Septiembre del año 2013 (dos mil trece)**, reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la **VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del H. Cabildo, (PERIODO CONSTITUCIONAL 2012-2015). El ciudadano Presidente Municipal, presentó el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal**
- 2.- Instalación formal de la sesión.**
- 3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.**
- 4.- Lectura y aprobación en su caso de las actas No. 40/2013 y 42/2013.**
- 5.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda respecto a la solicitud que hace la Tesorería Municipal a través del Presidente Municipal, para autorizar la ampliación al Presupuesto de Ingresos 2013 por el monto de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.) en el rubro de subsidios y convenios, así como la apertura de las partidas y asignación de recursos en el Presupuesto de Egresos 2013 correspondiente a la Dirección de la mujer.**
- 6.- Punto de Acuerdo que propone el Presidente Municipal para que el H. Cabildo autorice transferir recursos como préstamo a la COMAPAT, hasta por la cantidad de \$1,200,000.00 (un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.) mismos que serán utilizados en solventar el pago de nómina y pago de energía.**
- 7.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal respecto de autorizar las transferencias de recursos que hizo la Tesorería Municipal como préstamos a la COMAPAT, hasta por la cantidad de \$1, 800,000.00 (un millón ochocientos mil pesos 00/100 M.N.).**
- 8.- Clausura de la Sesión.**

----- En el desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal Ing. Héctor Raúl Vázquez Montes**, solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento realizar pase lista de asistencia correspondiente, procediendo en consecuencia el **C. LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ**, contando con la asistencia de: EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, SÍNDICO MUNICIPAL, ING. JULIO ANGUIANO URBINA Y LOS REGIDORES. MAYRA CAVAZOS CEBALLOS, C. MARIO ALBERTO VARGAS ENRIGUE, LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES, MARGARITA PALOMINO CEBRERA, C. EDGAR ADRIÁN CEBALLOS LÓPEZ, LAE. INOCENCIO ESPINOSA HERNÁNDEZ, C. CARLOS GARIEL PADILLA, LOURDES EUGENIA BARRETO ÁLVAREZ y LUÍS ALFREDO DÍAZ BLAKE, informando el **Secretario del Ayuntamiento** que se ha comprobado la asistencia de 11 de los 13 miembros del Cabildo, faltando con justificación las Regidoras: MA. DEL ROSARIO SOLÍS SÁNCHEZ, Y BLANCA LORENA RUBIO CORTÉS, por lo tanto existe quórum legal. -----

----- En el desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, el **ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, Presidente Municipal**, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: "**hoy Lunes 30 de Septiembre del año 2013**, siendo las **18:43** horas del día declaro legalmente instalada esta **VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA del H. Cabildo**. -----

----- Para el desahogo del **TERCER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, solicitó al Secretario, diera lectura al orden del día propuesto para la Sesión, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento **C. LAE. Alejandro Flores López**, y una vez que terminó, el **Presidente Municipal**, hizo la aclaración respecto a la clausura, ya que le corresponde el No. 8, y no el 13, solicitó la modificación del número progresivo, preguntó si hubiera alguna observación. No habiendo comentarios el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Secretario del Ayuntamiento**, quien sometió a la consideración el orden del día, y la **modificación del número progresivo**. Informa que resultó aprobado por unanimidad. -----

----- Para el desahogo del **CUARTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, solicitó al Secretario diera lectura a las actas No. 40/2013 y 42/2013, procediendo, el **Secretario del Ayuntamiento**, quien solicitó la dispensa de la lectura de las actas, en virtud de haberles mandado copia a cada uno de ustedes. El **Presidente Municipal**, preguntó si hubiera alguna observación. Hizo uso de la voz el **Regidor Inocencio Espinosa Hernández**, quien hizo la observación, del Acta No.40, en la página 30 le faltaron algunas palabras. También hizo uso de la voz el **Regidor Mario Vargas Enrigue**, para manifestar que en el acta No.40, se va a abstener porque no asistió a esa sesión.

El **Presidente Municipal**, manifestó que se harán las correcciones, y no habiendo más comentarios, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, informó que resultó aprobada por unanimidad la **DISPENSA** de la lectura de las actas.

A continuación el **Presidente Municipal**, sometió a la consideración la aprobación del ACTA No.40/2013 e instruye al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, informó que resultó aprobado por unanimidad el ACTA No.40/2013. -----

Posteriormente el **Presidente Municipal**, sometió a la consideración la aprobación del ACTA No.42/2013 e instruye al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, informó que resultó aprobado por unanimidad el ACTA No.42/2013. -----

- - - - Para el desahogo del **QUINTO** Punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Comisión de Hacienda Municipal, presentó un dictamen respecto a la solicitud que hace la Tesorería Municipal a través del Presidente Municipal, para autorizar la ampliación al Presupuesto de Ingresos 2013 por el monto de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.) en el rubro de subsidios y convenios, así como la apertura de las partidas y asignación de recursos en el Presupuesto de Egresos 2013 correspondiente a la Dirección de la mujer. Solicitándole al Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, **Luís Alfredo Díaz Blake**, de lectura al resolutivo del dictamen que se les remitió, procediendo a la lectura el Regidor mencionado y el cual transcribo a continuación:

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA RESPECTO A LA SOLICITUD DE LA TESORERÍA MUNICIPAL A TRAVÉS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA AUTORIZAR LA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2013 POR EL MONTO DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS M.N.) EN EL RUBRO DE SUBSIDIOS Y CONVENIOS. ASÍ COMO LA APERTURA DE LA PARTIDAS Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013 DE DIRECCIÓN DE LA MUJER.**

#### **H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE:**

La comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Municipales: C. LAE. LUÍS ALFREDO DÍAZ BLAKE, Regidor; C. ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, Presidente Municipal; C. ING. JULIO ANGUIANO URBINA, Síndico Municipal; C. LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES, Regidor; C. PROFR. CARLOS GABRIEL PADILLA, Regidor; el primero de los citados con carácter de Presidente y los demás como Secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 42, 44 y 45 fracción IV de la Ley de Municipio Libre; y con relación a los artículos 8, 12 y 13 fracciones III y VI de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público municipal; así como los artículos 79 y 80 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán. Emite el siguiente dictamen conforme a los siguientes;

#### **ANTECEDENTES:**

1.- Que en la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo, nos fue turnado por parte de la Secretaría del Ayuntamiento mediante oficio número 757/2013 un dictamen de procedimiento donde se solicita, primero; La autorización de ampliación al presupuesto de ingresos 2013, por el monto de \$500,000.00 (Quinientos Mil Pesos M.N.). Segundo; La apertura de las partidas y asignación de recursos en el presupuesto de egresos 2013 de dirección de la mujer, mismo punto que fue aprobado por el pleno, el envío a la presente comisión.

2.- Que esta comisión en consideración al Oficio No.T080/2013, enviado por la Tesorera Municipal C.P. MARINA NIETO CARRAZCO, mediante el cual solicita al Presidente Municipal, que dicho punto, fuera sometido a la consideración del Cabildo para que se autorice el Ampliar el Presupuesto de Ingresos 2013 por el monto de \$ 500,000.00 en el rubro de Subsidios y

Convenios., así como la Apertura de Partidas y Asignación de Recursos en el Presupuesto de Egresos 2013 Dirección de la Mujer, por lo que es de analizarse.

**Documento analizado;**

Oficio No. T080/2013

ING. HECTOR RAUL VAZQUEZ MONTES  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
P R E S E N T E

Por este conducto, me permito dirigirme a Usted para solicitarle muy atentamente que en la próxima sesión de cabildo, sea sometido a consideración, lo siguiente:

**PRIMERO:** Ampliación al Presupuesto de Ingresos 2013 por el monto de \$ 500,000 en el rubro de Subsidios y Convenios, mismos que se gestionaron a través de la Dirección de la Mujer, mediante el Convenio Especifico de Adhesión al Programa de la Transversalidad de la Perspectiva de Género del Ejercicio 2013, específicamente en el Proyecto "Empoderamiento a las Mujeres del Municipio de Tecomán, Col."

**SEGUNDO:** Apertura de Partidas y Asignación de Recursos en el Presupuesto de Egresos 2013 Dirección de la Mujer, como se detalla:

PARTIDA			VIGENTE	AMPLIACION	AUTORIZADO
01 03 08	03 02 09 01	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES PARA EVENTOS INCLUYE MANTELERIA, LONAS Y CARPAS.	\$0.00	10,960.00	10,960.00
01 03 08	03 08 02 02	GASTOS POR CELEBRACION DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL	\$0.00	12,200.00	12,200.00
			<b>\$0.00</b>	<b>23,160.00</b>	<b>23,160.00</b>

**TERCERO:** Ampliación a las partidas ya existentes en la Dirección de la Mujer, como sigue:

PARTIDA			DISPONIBLE PAR COMPROMETER	AMPLIACION	AUTORIZADO
01 03 08	03 03 04 01	SERVICIOS DE PREPARACION E IMPARTICION DE CURSOS	8,370.00	468,000.00	476,370.00
01 03 08	02 01 01 01	MATERIAL Y UTILES DE OFICINA	2,046.05	8,840.00	10,886.05
				<b>476,840.00</b>	<b>487,256.05</b>

Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
TECOMAN, COL., SEPTIEMBRE 14 DE 2013  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"  
LA TESORERA MUNICIPAL

C.P. MARINA NIETO CARRAZCO.- rubrica.

c.c.p. L.A.E. ALEJANDRO FLORES LOPEZ- Secretario del H. Ayuntamiento- Para su conocimiento.  
c.c.p. LIC. OSCAR PINTO DE LA MORA.- Contralor del H. Ayuntamiento.- Para su conocimiento  
c.c.p. Archivo

Referido y analizado lo anterior se procede a los siguientes

**CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.-** En razón de los antecedentes anteriormente señalados, se deduce que se trata de un recurso Federal, mismo que se gestionó a través de la Dirección Municipal de la Mujer, mediante un proyecto denominado "Empoderando a las Mujeres del Municipio de Tecomán, Colima; recurso obtenido del Programa de la Transversalidad de la Perspectiva de Género del Ejercicio 2013 solicitado ante el INMUJERES, del cual se autorizó la firma del convenio Especifico de Adhesión, por el Cabildo Municipal mediante el acta 24/2013 de fecha 11 de abril del 2013.

**SEGUNDO.-** Es por ello, que se debe realizar la Ampliación al Presupuesto de Ingresos 2013 por el monto de \$ 500,000.00 (Quinientos Mil Pesos M.N.), en el rubro de Subsidios y Convenios. Y a fin de que se pueda efectuar dicho recurso, se debe realizar de igual forma la Apertura de Partidas y Asignación de Recursos en el Presupuesto de Egresos 2013 Dirección de la Mujer, tal y como se detalla a continuación:

PARTIDA			VIGENTE	AMPLIACION	AUTORIZADO
---------	--	--	---------	------------	------------

01 03 08	03 02 09 01	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES PARA EVENTOS INCLUYE MANTELERIA, LONAS Y CARPAS.	\$0.00	10,960.00	10,960.00
01 03 08	03 08 02 02	GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL	\$0.00	12,200.00	12,200.00
			<b>\$0.00</b>	<b>23,160.00</b>	<b>23,160.00</b>

Ampliación a las partidas ya existentes en la Dirección de la Mujer, como sigue:

PARTIDA			DISPONIBLE PARA COMPROMETER	AMPLIACION	AUTORIZADO
01 03 08	03 03 04 01	SERVICIOS DE PREPARACION E IMPARTICIÓN DE CURSOS	8,370.00	468,000.00	476,370.00
01 03 08	02 01 01 01	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	2,046.05	8,840.00	10,886.05
				<b>476,840.00</b>	<b>487,256.05</b>

**TERCERO:** Que la misma Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal confirma este marco competencial del Ayuntamiento, del cual el Cabildo tiene las siguientes atribuciones Autorizar la creación de nuevas partidas, así como las transferencias presupuestales entre partidas de un mismo ejercicio fiscal para otorgar suficiencia a aquellas que lo requieran, así como el de aprobar las ampliaciones de partidas presupuestales cuando los ingresos realmente obtenidos superen el gasto programado y sólo hasta por el monto en que los ingresos sean superiores a este gasto, observándose para ello el cumplimiento de las metas programadas.

Por lo antes expuesto y fundado se propone a este H. Cabildo el siguiente;

#### ACUERDO:

**PRIMERO.- ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA, LA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2013 POR EL MONTO DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS M.N.) EN EL RUBRO DE SUBSIDIOS Y CONVENIOS.**

**SEGUNDO.- ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA, LA APERTURA DE LA PARTIDAS Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013 DE DIRECCIÓN DE LA MUJER, EN LOS TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO SEGUNDO DEL PRESENTE DICTAMEN.**

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN  
Tecomán, Colima, a 27 de Septiembre de 2013  
POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**

**LAE. LUÍS ALFREDO DÍAZ BLAKE.**  
Presidente

**ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES**  
Secretario

**ING. JULIO ANGUIANO URBINA**  
Secretario

**LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES**  
Secretario

**PROFR. CARLOS GARIEL PADILLA**  
Secretario

Hizo uso de la voz la **Regidora Lourdes Eugenia Barreto Álvarez**, quien manifestó.....Respecto a este dictamen sería conveniente tener la información del proyecto al que se van a destinar los recursos que estamos aprobando el día de hoy puesto que los 500 mil pesos que se están autorizando, 468 se

están colocando en la partida 01 03 08 - 03 03 04 01 SERVICIOS DE PREPARACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE CURSOS, por lo que sería oportuno se diera a conocer por parte de la Dirección de la Mujer el programa y el calendario para el ejercicio de estos cursos, es cuánto. **El Presidente Municipal** manifiesta que viene de manera resumida en el cuerpo de este dictamen la propuesta del curso que se solicitó, pero se le pedirá a la Directora de la Mujer que nos haga llegar un tanto, ya que finalmente es un proyecto realizado por una consultora y en un momento dado no habrá ningún inconveniente para hacerlo llegar.

No habiendo más comentarios, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración, el Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda respecto a la solicitud que hace la Tesorería Municipal a través del Presidente Municipal, para autorizar la ampliación al Presupuesto de Ingresos 2013 por el monto de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.) en el rubro de subsidios y convenios, así como la apertura de las partidas y asignación de recursos en el Presupuesto de Egresos 2013 correspondiente a la Dirección de la mujer. Informando que resultó aprobado por unanimidad. -----

**El Presidente Municipal, declaró un RECESO, siendo las 18:56 horas del día 30 de Septiembre de 2013, de acuerdo al Reglamento que Rige el Funcionamiento de la Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento.**

**Reanudándose a las 19:53 horas, de la misma fecha.** -----

- - - Para el desahogo del **SEXTO** Punto del orden del día, **el Presidente Municipal**, presentó un Punto de acuerdo en el que propone que el H. Cabildo autorice transferir recursos como préstamo a la COMAPAT, hasta por la cantidad de \$1, 200,000.00 (un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.) mismos que serán utilizados en solventar el pago de nómina y pago de energía. Dando lectura al resolutivo del punto que se transcribe a continuación:

**PUNTO DE ACUERDO QUE PROPONE EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE EL H. CABILDO AUTORICE TRANSFERIR RECURSOS COMO PRÉSTAMO A LA COMAPAT, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 1'200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), MISMOS QUE SERÁN UTILIZADOS EN SOLVENTAR DEL PAGO DE NÓMINA Y PAGO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.**

**H. CABILDO MUNICIPAL  
PRESENTE.**

El suscrito ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de proponerles la autorización para transferir recursos como préstamo a la COMAPAT, para lo cual hago de su conocimiento los siguientes:

#### **ANTECEDENTES:**

1.- El 27 de septiembre del presente año, se recibió un escrito, que contiene el oficio No. No.T079/2013, enviado por la Tesorera Municipal C.P. MARINA NIETO CARRAZCO, mediante el cual solicita sea sometido a la consideración del Cabildo la autorización para transferir recursos como préstamo a la COMAPAT, COMISIÓN DE

AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA hasta por la cantidad de \$ 1'200,000.00 (Un Millón Doscientos Mil Pesos 00/100 M.N.).

### CONSIDERANDO;

- 1.- Que el ORGANISMO OPERADOR de la COMAPAT, mediante oficio, expone que dichos recursos serán utilizados para el pago del recibo de la energía eléctrica y nómina correspondiente a la segunda quincena de septiembre de 2013, tal como quedó aprobado en la sesión del Consejo de Administración del organismo, de fecha 27 de septiembre del año en curso.
- 2.- Que la solicitud que dirige la Tesorería es, en los siguientes términos:

Oficio No. T085/2013

ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
P R E S E N T E

Por este conducto, me permito dirigirme a Usted para solicitarle muy atentamente que en la próxima sesión de cabildo, sea sometido a consideración, lo siguiente:

**ÚNICO.-** Autorización para transferirle recursos como PRÉSTAMO a la COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA, hasta por la cantidad de:-----

\$ 1,200,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) mismos que serán utilizados para el pago del recibo de la energía eléctrica y nómina correspondiente a la segunda quincena de septiembre de 2013, tal como quedó aprobado en la sesión del Consejo de Administración del organismo, de fecha 27 de septiembre del año en curso.

Dicho préstamo será registrado en la cuenta de Deudores Diversos 1-1-2-3-5-1-10 COMAPAT, al ser considerado con carácter de extrapresupuestario.

Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
TECOMAN, COL., SEPTIEMBRE 27 DE 2013  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"  
LA TESORERA MUNICIPAL

C.P. MARINA NIETO CARRAZCO. Rubrica.

c.c.p. L.A.E. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ- Secretario del H. Ayuntamiento- Para su conocimiento.  
c.c.p. LIC. OSCAR PINTO DE LA MORA.- Contralor del H. Ayuntamiento.- Para su conocimiento  
c.c.p. Archivo

3.- Dicho préstamo será registrado en la cuenta de Deudores Diversos 1-1-2-3-5-1-10 COMAPAT, al ser considerado con carácter de extrapresupuestario.

4.- Que el Organismo Operador está atravesando por una situación difícil, la cual todos conocemos y es necesario cumplir con las obligaciones más apremiantes.

Por lo señalado anteriormente respetuosamente, a este H. Cabildo, propongo el siguiente:

### PROPUESTA

**PRIMERO.-** Que el H. Cabildo autorice TRANSFERIR RECURSOS COMO PRÉSTAMO A LA COMAPAT, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 1'200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), MISMOS QUE SERÁN UTILIZADOS EN SOLVENTAR EL PAGO DE NÓMINA Y PAGO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

**SEGUNDO.-** Que dicho préstamo se registre en la cuenta de Deudores Diversos 1-1-2-3-5-1-10 COMAPAT, al ser considerado con carácter de extrapresupuestario

Atentamente  
Sufragio Efectivo. No Reelección  
Tecomán, Col. 27 septiembre de 2013

**ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL.- rúbrica.**

El **Presidente Municipal**, preguntó si hubiera alguna duda. Hizo uso de la voz el **Regidor Inocencio Espinosa Hernández**, manifestando lo siguiente.... Del contenido de los oficios que fueron anexados al presente punto de acuerdo, infiero que lo que se pretende es que en esta sesión se apruebe dicho punto de acuerdo.

Sin embargo, de aprobar el punto de acuerdo en los términos que viene integrado, estaríamos violando diversas disposiciones municipales.

Tal es el caso de lo señalado por la fracción III, del artículo 13, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal que señala como atribución de la Comisión de Hacienda:

“Elaborar los dictámenes de transferencias y/o ampliaciones de las partidas presupuestales originalmente autorizadas en los programas aprobados, así como de las creaciones de nuevas partidas, atendiendo a las justificaciones que presente el Tesorero Municipal y las dependencias correspondientes para su presentación ante el Cabildo”

De lo cual queda de manifiesto que las transferencias y ampliaciones de las partidas deben hacerse mediante dictamen elaborado por dicha comisión edilicia y no mediante un punto de acuerdo.

Algo similar ocurrió en la pasada sesión del pasado 19 de septiembre, en la cual usted atendió y optó por mandar un acuerdo similar al expuesto a la Comisión de Hacienda Municipal para la elaboración del dictamen correspondiente, lo cual solicitaría yo, se hiciera con el presente acuerdo.

Además en el punto de acuerdo vienen varios errores, los cuales pueden ser corregidos por la Comisión de Hacienda. Por lo que mi propuesta sería en el sentido de votar la remisión del presente punto de acuerdo a la Comisión de Hacienda para la elaboración del dictamen correspondiente. En caso de que no se mandara el punto a la Comisión de Hacienda, quisiera señalar, que en el Artículo 5 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima es muy claro al señalar que: “La autoridad municipal puede hacer ÚNICAMENTE lo que la ley le concede y el gobernado todo lo que ésta no le prohíbe.”

Por lo tanto, yo quisiera que se me mostrara el fundamento legal que faculta al municipio a realizar las transferencias con carácter de **préstamos**?

Si no existe este fundamento legal... entonces estaríamos haciendo algo que la ley no nos permite.

Aun suponiendo que el Ayuntamiento pueda realizar un “préstamo” el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española define prestar como “Entregar algo a alguien para que lo utilice durante algún tiempo y después lo restituya o devuelva”

Sin embargo, el punto de acuerdo no refiere las condiciones bajo las cuales se hará este “préstamo”, pues es omiso en señalar la fecha en que se va a realizar el PAGO DEL PRÉSTAMO, porque si se presta dinero, entonces se debe devolver el mismo.

La realidad de las cosas es que la palabra “préstamo” es un intento de matizar la verdadera naturaleza del acuerdo, la cual no es otra más que una transferencia de partidas, pues lo que el ayuntamiento saque de sus arcas para entregarlo a la COMAPAT es un dinero que difícilmente va a regresar.

La pregunta aquí para mis compañeros municipales sería ¿Están las finanzas del Ayuntamiento lo suficientemente fuertes como para soportar la erogación de este dinero?, Aunque por las pancartas de los trabajadores que llevan varios días y pareciera que la respuesta es no.

Quedando claro que la materia del punto de acuerdo no es un "préstamo" sino una transferencia de partidas, hay que tomar en cuenta que acorde a la fracción III, del artículo 13, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal debe mediar una JUSTIFICACIÓN del Tesorero Municipal y de la dependencia correspondiente, lo anterior es corroborado por el artículo 36, del mismo ordenamiento invocado que dice:

"Si algunas de las partidas vigentes resultan insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas al gobierno y a la administración pública municipal o bien que no existan las partidas correspondientes, el Cabildo podrá decretar las ampliaciones y creación de partidas necesarias, previa justificación del Tesorero Municipal."

Sin embargo, en el considerando "1.-" del acuerdo, se hace referencia a un oficio de la COMAPAT, sin precisar el número del mismo o su fecha de recepción y mucho menos se anexa a la solicitud, por lo que no queda claro la solicitud de la dependencia y con independencia de que haya habido reuniones o no, son en los escritos donde deben constar dichas situaciones.

Además el oficio de la Tesorera Municipal también es omiso en señalar dicha solicitud, y tampoco JUSTIFICA plenamente la necesidad de realizar la transferencia de partidas señalada, por lo que no se cumplen los requisitos legales para dar origen a la transferencia solicitada.

El manejo de los recursos económicos del ayuntamiento, siempre será un tema delicado y polémico, por lo que debe ser lo más transparentes en el manejo de las finanzas es la única forma de evitar malos entendidos o especulaciones. Es cuanto señor Presidente.

**El Presidente Municipal, declaró un RECESO, siendo las 20:01 horas del día 30 de Septiembre de 2013, de acuerdo al Reglamento que Rige el Funcionamiento de la Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento.**

**Reanudándose a las 20:04 horas, de la misma fecha. -----**

El **Presidente Municipal**, preguntó si hubiera alguna otra observación, no habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración para que este Punto de acuerdo que propone el Presidente Municipal para que el H. Cabildo autorice transferir recursos como préstamo a la COMAPAT, hasta por la cantidad de \$1, 200,000.00 (un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.) mismos que serán utilizados en solventar el pago de nómina y pago de energía. Informando que resultó aprobado por MAYORÍA CON NUEVE VOTOS A FAVOR, UN VOTO EN CONTRA DEL REGIDOR INOCENCIO ESPINOSA HERNÁNDEZ Y UNA ABSTENCIÓN DE LA REGIDORA LOURDES EUGENIA BARRETO ÁLVAREZ. -----

- - - Para el desahogo del **SÉPTIMO** Punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Comisión de Hacienda Municipal, presentó un dictamen respecto de autorizar las transferencias de recursos que hizo la Tesorería municipal como préstamos a la COMAPAT, hasta por la cantidad de

\$1, 800,000.00 (un millón ochocientos mil pesos 00/100 M.N.). Solicitándole al Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, **Luís Alfredo Díaz Blake**, de lectura al resolutivo del dictamen que se les remitió, procediendo a la lectura el Regidor mencionado y el cual transcribo a continuación:

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL RESPECTO DE AUTORIZAR LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS QUE HIZO LA TESORERÍA MUNICIPAL COMO PRÉSTAMOS A LA COMAPAT, HASTA POR LA CANTIDAD DE 1'800,000.00. (UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).**

**H. CABILDO MUNICIPAL  
PRESENTE**

La comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Municipales: C. LAE. LUÍS ALFREDO DÍAZ BLAKE, Regidor; C. ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, Presidente Municipal; C. ING. JULIO ANGUIANO URBINA, Síndico Municipal; C. LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES, Regidor; C. PROFR. CARLOS GARIEL PADILLA, Regidor; el primero de los citados con carácter de Presidente y los demás como Secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 42, 44 y 45 fracción IV de la Ley de Municipio Libre; así como, el artículos 8 fracción IV y 13 fracción III de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público para el Estado de Colima; el artículo 80 del Reglamento que Rige las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán. Emite el siguiente dictamen de acuerdo a los siguientes;

**ANTECEDENTES:**

1.- Que en la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo, nos fue turnado por parte de la Secretaría del Ayuntamiento mediante oficio número 757/2013 un dictamen de procedimiento que contiene la solicitud de que se autorice transferir recursos como préstamo a la COMAPAT, comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán, Colima, hasta por la cantidad de \$ 1800,000.00 (Un Millón Ochocientos Mil Pesos 00/100 M.N.), mismo punto que fue aprobado por el pleno el envío a la presente comisión.

2.- Que ésta comisión en consideración al Oficio No. PMT 749/2013 y el oficio No.T079/2013, enviado por la Tesorera Municipal C.P. Marina Nieto Carrasco, mediante el cual solicita al Presidente Municipal, que dicho punto, fuera sometido a la consideración del Cabildo para que se autorice transferir recursos como préstamo a la COMAPAT, Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán, Colima, hasta por la cantidad de \$ 1'800,000.00 (Un Millón Ochocientos Mil Pesos 00/100 M.N.). Es de analizarse.

**CONSIDERACIONES;**

1.- Con fecha 27 de Septiembre del año 2013, los integrantes de esta Comisión Edilicia se reunió previa convocatoria para analizar y hacer las observaciones correspondientes al proyecto de referencia, para que este fuere elaborado privilegiando los principios de racionalidad, austeridad, disciplina y legalidad del gasto público Municipal, con base en sus ingresos disponibles.

2.- En dicha reunión fueron citados a los siguientes funcionarios: Tesorera Municipal C.P Marina Nieto Carrasco, al Director de la COMAPAT Ing. Francisco Rafael Fajardo Cuellar, todos ellos con el fin de ampliar y explicar la información que les fue solicitada en ese momento, donde aportaron elementos para el dictaminado del presente asunto, así logrando que esta Comisión pudiera esclarecer algunas interrogantes y un exhaustivo análisis sobre el proyecto en referencia.

Por los motivos expuestos por parte de la Tesorera Municipal y del Director de la COMAPAT en cuanto a las justificaciones que hacen para solicitar que se autoricen las transferencias de

recursos que hizo la Tesorería Municipal como préstamos a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán, Colima, hasta por la cantidad de 1'800,000.00. (Un Millón Ochocientos Mil Pesos 00/100 M.N.), es menester señalar que los integrantes de ésta Comisión Edilicia vemos viable la autorización de la misma, esto sin omitir de responsabilidad alguna, que en su caso pudiera existir o sea determinada por autoridad competente, por realizar las transferencias previa a la autorización del presente asunto.

3.- Entrando al estudio, se tubo a la vista un documento en el cual consta que dicha solicitud que hace la COMAPAT a través de la Tesorera Municipal quien a su vez solicita al Presidente Municipal, referente de las transferencias que se realizaron en las fechas que a continuación se señalan, siendo éstas las siguientes; el 31 de julio 2013 por la cantidad de \$ 350,000.00 concepto (Pago de Nómina), el 15 de agosto 2013 por la cantidad de \$ 400,000.00 concepto (Pago de Nómina), el 30 de agosto 2013 por la cantidad de \$ 150,000.00 concepto (Pago de Nómina), el 03 de septiembre 2013 por la cantidad de \$ 700,000.00 concepto (Pago de energía eléctrica), y el 13 de septiembre 2013 por la cantidad de \$ 200,000.00 concepto (Pago de Nómina), dando un total de 1'800,000.00. Por lo que ésta comisión sólo se adentra al estudio en cuanto a la autorización de las transferencias de recursos que hizo la Tesorería Municipal, como préstamos a la COMAPAT, hasta por la cantidad de 1'800,000.00. (Un Millón Ochocientos Mil Pesos 00/100 M.N.), y en razón de que dichas transferencias fueron realizadas previa a su autorización, es procedente y necesario que esta Honorable Comisión de Hacienda Municipal, resuelva lo conducente respecto de proponer a la consideración de este H. Cabildo, autorizar las transferencias de recursos que hizo la Tesorería Municipal como préstamos a la COMAPAT, hasta por la cantidad de 1'800,000.00. (Un Millón Ochocientos Mil Pesos 00/100 M.N.), para dar certeza Jurídica y Financiera, esto en razón de que no exista algún tipo de vicio, dolo o mala fe a futuro en la transferencia a la que se hace alusión en el cuerpo del presente punto.

En relación lo anterior, esta Comisión dictaminadora verificó que dichos préstamos están debidamente registrados en la contabilidad del Municipio, en la cuenta de Deudores Diversos 1-1-2-3-5-1-10 COMAPAT, ya que son registros de carácter extrapresupuestario, por lo que no se puso en riesgo alguno su futura recuperación a favor del erario municipal; de igual forma verificó que el destino de los recursos aportados a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán, Colima, fueron destinados para satisfacer sus necesidades y el cumplimiento de su objeto.

Documento analizado;

Oficio No. T079/2013

ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
P R E S E N T E

Por este conducto, me permito dirigirme a Usted para solicitarle muy atentamente que en la próxima sesión de cabildo, sea sometido a consideración, lo siguiente:

ÚNICO.- Autorización para transferirle recursos como PRÉSTAMOS a la COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA, por las siguientes cantidades:

31 de julio 2013	350,000.00	(Pago de Nómina)
15 de agosto 2013	400,000.00	(Pago de Nómina)
30 de agosto 2013	150,000.00	(Pago de Nómina)
03 de septiembre 2013	700,000.00	(Pago de energía eléctrica)
13 de septiembre 2013	200,000.00	(Pago de Nómina)
TOTAL	1'800,000.00	

No omito informarle que con fecha 10 de septiembre el Organismo operador, realizó un abono a este H. Ayuntamiento por la cantidad de \$100,000.00, con la finalidad de ir desahogando los adeudos anteriores.

Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
TECOMAN, COL., SEPTIEMBRE 14 DE 2013  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"  
LA TESORERA MUNICIPAL

C.P. MARINA NIETO CARRAZCO. rubrica.

c.c.p. L.A.E. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ- Secretario del H. Ayuntamiento- Para su conocimiento.  
c.c.p. LIC. OSCAR PINTO DE LA MORA.- Contralor del H. Ayuntamiento.- Para su conocimiento  
c.c.p. Archivo

Por lo antes expuesto y fundado se propone a este H. Cabildo el siguiente;

**ACUERDO:**

**PRIMERO.- ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZAN** las transferencias de recursos que realizó la Tesorería Municipal como préstamos a la COMAPAT, hasta por la cantidad de 1'800,000.00. (Un Millón Ochocientos Mil Pesos 00/100 M.N.). Mismas que fueron utilizadas para el pago nómina del personal sindicalizado y para el consumo de energía eléctrica de los equipos de bombeo.

**SEGUNDO.-** Se registre el préstamo, en la cuenta de Deudores Diversos 1-1-2-3-5-1-10 COMAPAT, ya que son registros de carácter extrapresupuestario.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN**  
**Tecomán, Colima, a 27 de Septiembre de 2013**  
**POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**

**LAE. LUÍS ALFREDO DÍAZ BLAKE.**  
Presidente

**ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES**  
Secretario

**ING. JULIO ANGUIANO URBINA**  
Secretario

**LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES**  
Secretario

**PROFR. CARLOS GABRIEL PADILLA**  
Secretario

El **Presidente Municipal**, preguntó si hubiera observación. Hizo uso de la voz el **Regidor Inocencio Espinosa Hernández**, pidió la palabra para manifestar la siguiente intervención....En este punto en particular sigo insistiendo en que se está convalidando en una ILEGALIDAD y con ello nos convertimos en cómplices y responsables.

En primer lugar valdría la pena el que nos explicara la Tesorera Municipal por qué decidió disponer indebidamente de recursos municipales y realizar transferencias presupuestales ejerciendo indebidamente UNA ATRIBUCIÓN EXCLUSIVA DEL CABILDO. ¿Fue por iniciativa propia o siguiendo instrucciones de alguien? ¿Estaban confiados en que el Cabildo, les iba a dar un sí como respuesta y subsanar dicha irregularidad?

Queda claro que la Tesorera Municipal incumplió con lo señalado por el artículo 36, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, además de que ejerció indebidamente atribuciones EXCLUSIVAS del Cabildo según la fracción IV, del artículo 8, de la anterior ley señalada.

Esta situación ya es bastante por sí misma para iniciar un procedimiento de responsabilidad administrativa. Sin embargo, igual de grave resulta el intento de tratar de cubrir dicha falta por parte del Presidente Municipal, pues en dicho intento desesperado caemos en contradicciones.

Hace unos momentos aprobamos el acta 42/2013, cuyo punto 6, corresponde al punto de acuerdo que generó el presente dictamen, recordando que en dicho punto de acuerdo, se incluyó como anexo el oficio No. T079/2013 de fecha 14 de septiembre en el cual la Tesorera solicita la autorización para las transferencias que ya hizo. Y llama mi atención que en el presente dictamen cuando se transcribe supuestamente el oficio T079/2013 de fecha 14 de septiembre, se agrega al final un párrafo que dice: "No omito informarle que con fecha 10 de septiembre el Organismo operador, realizó un abono a este H. Ayuntamiento por la cantidad de \$100,000.00, con la finalidad de ir desahogando los adeudos anteriores"

Dicho párrafo no existe en el oficio original, por lo que existe no sólo una contradicción, sino una alteración de los hechos en un intento desesperado por convalida la versión del "préstamo" que como ya he expresado, no tiene fundamento legal.

Quiero dejar muy en claro que no estoy en contra de que se apoye a la COMAPAT, pues a final de cuentas estamos hablando del salario de los trabajadores y en reiteradas ocasiones hemos sostenido que el salario es SAGRADO, sin embargo como miembro RESPONSABLE del Cabildo estoy en contra de que en temas tan delicados se actúe de forma UNILATERAL, y muchos menos estoy de acuerdo en que se tomen atribuciones exclusivas del cabildo.

Es necesario se inicien procedimientos a los funcionarios que se vieron involucrados con el fin de deslindar responsabilidades y evitar sentar un precedente negativo.

Compañeros municipales, el Cabildo es un órgano plural y democrático y como máxima autoridad dentro del ayuntamiento merece respeto, como que este tipo de situaciones no tienen cabida.

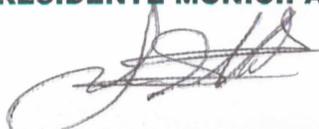
Espero que esta sea la última vez que se actúa a espaldas del Cabildo para realizar este tipo de movimientos. Es cuanto señor Presidente.

El **Presidente Municipal**, manifestó que la Tesorera Municipal en su momento hizo estas transferencias, dado que ocupaba los recursos para cumplir con las obligaciones de la COMAPAT, en cuanto a la cuestión salarial y al pago de la energía para los pozos de agua potable con el fin de seguirles dando los servicios a la población, se hace la observación, que es un punto que presenta el Regidor Luis Alfredo Díaz Blake, preguntó si hubiera más cometarios, no habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración para que el Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal respecto de autorizar las transferencias de recursos que hizo la Tesorería municipal como préstamos a la COMAPAT, hasta por la cantidad de \$1, 800,000.00 (un millón ochocientos mil pesos 00/100 M.N.). Informando QUE ESTE PUNTO **NO FUE APROBADO**, dado que tuvo TRES VOTOS A FAVOR, UNO EN CONTRA DEL REGIDOR INOCENCIO ESPINOSA HERNÁNDEZ Y SIETE ABSTENCIONES -----

- - - Para el desahogo del **OCTAVO** Punto del orden del día, y Agotados los puntos, **el Presidente Municipal** manifestó hoy **Lunes 30 de Septiembre**

de 2013, siendo las 20:14 horas declaro formalmente clausurada esta  
**VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA de Cabildo.**-----

  
**ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

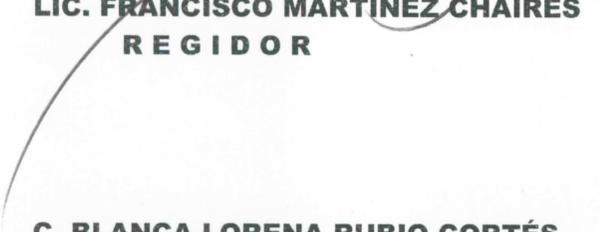
  
**ING. JULIO ANGUIANO URBINA**  
**SÍNDICO MUNICIPAL**

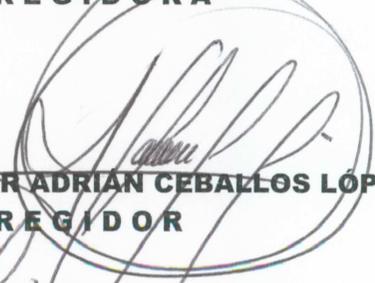
  
**C. MAYRA CAVAZOS CEBALLOS**  
**REGIDORA**

  
**C. MARIO ALBERTO VARGAS ENRIGUE**  
**REGIDOR**

  
**LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES**  
**REGIDOR**

  
**C. MARGARITA PALOMINO CEBRERA**  
**REGIDORA**

  
**C. BLANCA LORENA RUBIO CORTÉS**  
**REGIDORA**

  
**LIC. EDGAR ADRIÁN CEBALLOS LÓPEZ**  
**REGIDOR**

  
**LAE. INOCENCIO ESPINOSA HERNÁNDEZ**  
**REGIDOR**

  
**LAE. LUÍS ALFREDO DÍAZ BLAKE**  
**REGIDOR**

  
**C. MA. DEL ROSARIO SOLÍS SÁNCHEZ**  
**REGIDORA**

  
**C. LOURDES EUGENIA BARRETO ÁLVAREZ**  
**REGIDORA**

  
**PROFR. CARLOS GARIEL PADILLA**  
**REGIDOR**

  
**EL SECRETARIO DE H. AYUNTAMIENTO**  
**ALEJANDRO FLORES LÓPEZ**

HOJA, CORRESPONDIENTE AL ACTA NO. 43/2013, PERTENECIENTE A LA VIGÉSIMA  
 NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA.-----